

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE CULTURA

8060 Orden CUL/1147/2011, de 28 de abril, por la que se nombran vocales del Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música.

El Real Decreto 497/2010, de 30 de abril, («Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo), por el que se regulan los órganos de participación y asesoramiento del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, regula la estructura y funciones del Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música y de los Consejos Artísticos de ámbito sectorial dependientes del mismo. En su artículo octavo establece que el Consejo Estatal estará compuesto por vocales propuestos por las principales asociaciones y organizaciones del sector, por las Comunidades y Ciudades Autónomas, por las entidades locales y por el Ministerio de Educación, así como por una serie de vocales expertos en el sector de las artes escénicas y musicales propuestos por la dirección general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) en atención a su prestigio o especiales conocimientos técnicos.

El Real Decreto permite designar hasta un máximo de cuarenta vocales propuestos por las principales asociaciones, federaciones y organizaciones del sector. Conforme a esta previsión, la Comisión Ejecutiva del Consejo Estatal aprobó, en su reunión del día 25 de enero de 2011, la incorporación de tres nuevos vocales al Consejo Estatal, propuestos por sus respectivas asociaciones y organizaciones.

En su virtud, dispongo:

Primero. *Nombramiento de tres nuevos vocales del Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música a propuesta de las asociaciones, federaciones y organizaciones del sector.*—Pasarán a formar parte del Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música en representación de las asociaciones, federaciones y organizaciones del sector en calidad de vocal:

1. Doña Ana Isabel Gallego Redondo. Presidenta de la Asociación «TE VEO» de Teatro para niños/as y jóvenes (TE VEO).
2. Don Manuel López-Quiroga y Clavero. Miembro de la Asociación Española de Editores de Música (AEDEM).
3. Don Miguel Ángel Sancho Biquerra. Vicepresidente de la Unión Fonográfica Independiente (UFI).

Segundo. *Entrada en vigor.*—La presente disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de abril de 2011.—La Ministra de Cultura, Ángeles González-Sinde Reig.